

ELIMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN SOCIAL MÁS IMPORTANTE: EL SERVICIO MÉDICO, PARA UN GRUPO DE TRABAJADORES DE BANCOMEXT

En relación con la Circular núm. 004 del 30 de enero de 2019, emitida por la Dirección de Recursos Humanos, dirigida al personal de la Institución con categoría de Subgerente, homólogos y puestos superiores, donde se informa que el H. Consejo Directivo, en su sesión del pasado 25 de enero autorizó un “Esquema para dar cumplimiento al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019”, conforme a: **i)** un nuevo Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos de Mando, y **ii)** un nuevo Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicable al Personal de Confianza, en el cual, se destaca la eliminación del SERVICIO MÉDICO, la prestación social más importante consagrada en las Condiciones Generales de Trabajo de nuestra Institución y de la que ha venido proporcionando el Bancomext a todos sus trabajadores, como una obligación de carácter patronal en virtud del Convenio de Subrogación de Servicios con el IMSS.

Previo a la sesión del Consejo Directivo y en defensa de los derechos laborales adquiridos de ese grupo de trabajadores, esta representación sindical interpuso un Amparo, y una Queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a fin de preservar nuestra prestación. Estamos en espera del resultado de estas acciones.

Con independencia de lo anterior, la Administración de Bancomext ha señalado en reuniones informativas, que el servicio médico subrogado para los trabajadores de confianza tendrá una cobertura de 8 semanas, y que en ese plazo, se estarían revisando los “casos médicos críticos”, de los trabajadores y de sus derechohabientes para evaluar su permanencia.

En este sentido, es importante para los trabajadores y sus derechohabientes quienes se encuentren en el supuesto de “casos médicos críticos” que el Titular (trabajador) interesado remita una solicitud por escrito al Ing. Eugenio Nájera Solórzano, Director General, con copias a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, y al Sindicato, en la que exponga la situación particular de cada caso y aporte la información necesaria para la permanencia de esta prestación, a fin de que la Administración analice y determine. En adición, atenderemos la recomendación de la CNDH de integrar un expediente con dichas solicitudes para dar el debido seguimiento ante esta instancia.

**Atentamente,
Comité Ejecutivo Nacional**

Boletín del Comité Ejecutivo Nacional del Sinudet-Bancomext.
Responsable: Secretaría de Estudios y Comunicación.
Correo electrónico: sinudet@prodigy.net.mx
Facebook: Sinudet Bancomext
Twitter: @Sinudetwww.sinudet.org

